

defecto de no habers pagado doscientos ducados de multa; y habiendo el Comendador aprobado lo demas de la eleccion sin conformarse con la del Pedro Abenza p.<sup>a</sup> dha prohexna. aprobado la del Fran.<sup>co</sup> Sanchez; el Consejo en lya de Consultas, como aora se ha hecho para q. se mandase al Comendador se cina a sus facultades procedio a aposecionar como aposeciono al Abenza sin estar confirmado, pero hizo recurso a la Sala y se mando en trece de Abril de setecientos setenta y quatro libras novon p.<sup>a</sup> q. en conformidad de la Ex.<sup>ta</sup>.

el Comendador confirmase la eleccion echa en Abenza, y en todo caso de qualquiera contradiccion y repugnancia q. manifestase el Comendador comiera la posesion dada al Abenza y aun q. el Comendador acudio a la

